



Universidad Nacional de Salta
 Facultad Regional Orán
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
 SEDE REGIONAL ORÁN
 1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

12 MAY 2023

Expediente N° FRO-19.015/2015.-
Resolución N° FRO-187/2023.-

VISTO:

La presentación realizada por la Prof. Edith Marcela Chorolque, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita dar por finalizada la Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura "Matemática" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, otorgada mediante Resolución FRO-170/2023, a partir del 01 de abril de 2023.

Que, Dirección Administrativa Académica Informa que corresponde aceptar el pedido de finalizar la Licencia Sin Goce de Haberes presentada por la Prof. Edith Marcela Chorolque, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura "Matemática" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, otorgada mediante Resolución FRO-170/2023, a partir del 01 de abril de 2023.

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y


POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E


ARTICULO 1º: Tener por finalizada la Licencia sin Goce de Haberes presentada por la Prof. Edith Marcela Chorolque, D.N.I. N° 22.688.466, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura "Matemática" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, otorgada mediante Resolución FRO-170/2023, a partir del 01 de abril de 2023, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán, Prof. Edith Marcela Chorolque, Escuela de Ciencias naturales de la Facultad Regional Orán, Secretaría de Facultad Regional Orán y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


 ESP. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
 SECRETARIA DE SEDE
 UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




 ESP. JUAN ANTONIO TORRES
 VICE DIRECTOR SEDE ORAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA